

Señores

12 ABR 2016

ALCALDIA METROPOLITANA
CENTRO COMUNITARIO SAN JOSÉ DE LA LIBERTAD
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-041, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, Barrio Santa Lucía Baja, parroquia Centro Histórico, otorgado a favor del Centro Comunitario San José de la Libertad mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C585 de 6 de septiembre de 2011, en razón de que no está siendo destinado para el fin propuesto.
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO 

Anexo: Copia del Informe IC-2016-041

Abg. Mauricio Subía
2016-04-08